MEDELLIN, miércoles, 3 de abril de 2024

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN CORPORACION HAPPY COLOMBIA

ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS, identificada con NIT 901.219.945-5, representada legalmente por el señor DIEGO ALEJANDRO MONTOYA GARCIA identificado con C.C 1.017.133.541, ejecutó para LA CORPORACION HAPPY COLOMBIA con NIT 900.999.802-2, el contrato descrito a continuación.

CONTRATO NÚMERO	**MED-002**
Objeto:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN Y LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES Y POBLACION MAS VULNERABLE DE LAS DISTINTAS CONCEPCIONES Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTE INCRITA LA CORPORACION EN EL AÑO 2023.
Valor inicial:	SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($625.477.084)
Valor adición:	CATORCE MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SEIS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($14.897.668).
Valor total:	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($640.374.752.)
Valor total en SMMLV	552.05
Plazo:	cuatro (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO,
Plazo total:	EJECUCION DE CINCUENTA Y SIETE (57) DIAS-CALENDARIO
Fecha de inicio:	18/07/2023
Fecha de terminación:	27/10/2023
Estado	Terminado

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, el tres (3) de abril de 2024

Atentamente,

VÍCTOR HUGO PINEDA AGUDELO
C.C. 8.164.226
Representante Legal
CORPORACIÓN HAPPY COLOMBIA
NIT 900.999.802-2

SA-SIP-011-2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.
CONTRATISTA:	ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.
NIT.:	901.219.945-5
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR – CPSAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO SUIFP CON EL NÚMERO 2022060334154, VIABILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ.
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($433.995.000)
PLAZO:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
DIMENSIÓN	1.SOCIAL
LINEA	NUESTRA GENTE
PILAR	MÁS TEJIDO SOCIAL SOSTENIBLE
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE ESTRATÉGICO	1.2 SALUD
PROGRAMA	ADULTO MAYOR
META BIENESTAR	1.6.2.4. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

META PRODUCTO	1.6.2.4.13 INTEGRAR A ADULTOS MAYORES CON ACTIVIDADES DE TERAPIA OCUPACIONAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

Entre los suscritos: DEISON ULILO ACEVEDO MÉNDEZ mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 98.696.373 de Bello - Antioquia, en su calidad de Alcalde del Municipio de Vegachí-Antioquia, facultado por Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2019 de la Notaría Única de Vegachí, Antioquia y actuando en representación del Municipio de Vegachí, Antioquia, identificado con el NIT: 890.985.285-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina el municipo de Vegachí contratante o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, DIEGO ALEJANDRO MONTOYA GARCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.133.541expedida en el municicpio de Bello – Antioquia, en calidad de Representante Legal de la sociedad **ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S**, con NIT **901.219.945-5** y matrícula mercantil No. 21-621311-12, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro, previo las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del **Municipio de Vegachí -Antioquia-** es cumplir con los valores, finalidades y demás mandatos contenidos en la Constitución Política y en la ley; situación que necesariamente debe verse en el contrato a celebrarse el cual se relaciona con esta misión porque un mandato expreso de la Ley 80 de 1993 a los servidores públicos es que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines,

II. La misión del Municipio de Vegachí, de acuerdo al plan de desarrollo municipal 2020 - 2023 "Vegachí Un Proyecto de Todos – Hagámoslo Juntos", adoptado mediante Acuerdo municipal No. 04 - 2020, es que en la Administración Municipal trabajemos para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos, para prestar los servicios públicos que nos sean asignados, realizamos gestión por resultados en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes; en este orden de ideas se aprobó el Plan de desarrollo, estructurado a partir de las dimensiones social, económica, ambiental e institucional, que apuntan al cumplimiento de unas metas, a través de los diferentes proyectos y programas allí establecidos.

Actualmente se encuentra en proceso de terminación la infraestructura del nuevo centro de protección social, es por esto que con esta contratación se busca dotar las instalaciones del Centro De Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM) para su correcto funcionamiento, dignificando y mejorando la calidad de vida de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad u abandono, mejorar el estado nutricional de los adultos mayores más vulnerables, a través del paquete nutricional; incentivar al envejecimiento activo por medio del fomento de hábitos y estilos de vida saludable y la dotación del centro vida con implementos de recreación y cultura previniendo, tratando o disminuyendo el riesgo de padecer enfermedades no trasmisibles; para la ejecución de este proyecto se cuenta con los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia.

III. Que **Municipio de Vegachí -Antioquia-** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV. Que la Oferta del Proponente ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S., resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones o invitación a participar No. SA-SIP-011-2022

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una licitación pública de selcción abreviada de subasta inversa presencial identificada con el N° SA-SIP-011-2020,

VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,

VII. . Que por medio de la Resolución de Adjudicación No. 438 del 30 de noviembre de 2020 se adjudicó el presente Contrato,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones.

Cláusula 2 – Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR – CPSAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO SUIFP CON EL NÚMERO 2021003050016, VIABILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EJECUTAR EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ.**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato

a. Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: Entregar los bienes objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.

b. El Contratista entregará los insumos especificados en la ficha técnica, donde se comprometerá a entregarlos de manera periódica, previa solicitud realizada por el Supervisor, se tendrá diez (10) días calendario para entregarlos en las instalaciones de la entidad.

c. Entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la entidad contratante y asumir el valor requerido para el transporte, cargue y descargue de los bienes al lugar de la entrega. Se entiende por instalaciones, cualquiera de los edificios de propiedad o a cargo de la entidad pública contratante.

d. Entregar los bienes objeto del contrato nuevo, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.

e. El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.

f. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.

g. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.

h. Suministrar en la prestación de los servicios accesorios pactados para el cumplimiento del contrato, personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.

i. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la ficha técnica. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en el término de dos (2) días calendario.

j. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.

k. Dar a conocer a la entidad contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

l. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, certificado de importación, manifiesto aduanero, etc. en el momento de la entrega.

m. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo.

n. Disponer de toda la logística para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato con el personal debidamente identificado.

o. Entregar los bienes contratados en los plazos, lugares y condiciones que determine el supervisor del contrato.

p. Presentar y concertar con el supervisor del contrato el cronograma de entrega de los bienes.

q. Asumir bajo su propio riesgo y ventura el transporte de los bienes adquiridos hasta el Municipio de Vegachí, Antioquia, y en los lugares de esta entidad territorial que determine el supervisor del contrato.

r. Cumplir con las condiciones específicas de cada elemento entregado.

s. Cumplir a cabalidad con la propuesta técnica y económica presentada al procedimiento de selección de contratista.

1.1. **Ficha técnica.**

Dentro del marco del objeto jurídico del contrato a celebrar, el contratista estará obligado a suministrar los siguientes productos:

COMPONENTES, ACTIVIDADES, ARTÍCULOS PRESUPUESTALES	UNIDAD DE MEDIDA (Ración, Mts, Kg, Caja, Resma)	CANTIDAD DE ELEMENTOS POR ADULTO MAYOR (NÚMERO)
COMPONENTE [illegible] (FSAM)		
ESTUFA INDUSTRIAL DE 6 PUESTOS CON PLANCHA ASADORA EN ACERO INOXIDABLE 304 -ANTIMAGNÉTICO	Unidad	1
REFRIGERADOR INDUSTRIAL VERTICAL DE DOS PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	1
MESA DE TRABAJO CERRADA CON CAJONERA EN ACERO INOXIDABLE 2,5 MTS	Unidad	1
GABINETE DE 2,5 MTS EN ACERO INOXIDABLE 304 - ANTIMAGNÉTICO	Unidad	2
SISTEMA DE EXTRACCIÓN (CAMPANA, DUCTOS Y EXTRACTOR) INDUSTRIAL	Unidad	1
TERMO LISO IMUSA 1 LITRO. COLOR NEGRO	Unidad	1
LICUADORA OSTER 1,75 LTS 10 VELOCIDADES	Unidad	1
OLLA A PRESION MAGNA UNIVERSAL 15 LITROS	Unidad	1
OLLA ARROCERA BLACK Y DECKER 20 TAZAS	Unidad	1
SET DE SARTENES ANTIADHERENTE IMUSA X3	Unidad	1
SET DE SARTENES + PLANCHA ANTIADHERENTE IMUSA	Unidad	1
JUEGO DE OLLAS DE ALUMINIO X 5 16/24 CM IMUSA	Unidad	1
CALDERO TAPA DE VIDRIO POR 3 PIEZAS	Unidad	2
OLLA DE ALUMINIO POR 37 LTS IMUSA	Unidad	2
BATERIA JUEGO DE OLLAS UNIVERSAL 8 PIEZAS ORIGINAL UNIVERSAL ANTIADHERENTE	Unidad	2
JARRA FAMILIAR 4 LTS	Unidad	3
JARRA 1,5 LTS	Unidad	2
VAJILLA EN MELAMINA 4 PUESTOS 16 PIEZAS BLANCO (4 PLATOS PANDOS CUADRADOS, 4PLATOS HONDOS CUADRADO, 4 PLATOS TORTEROS Y 4 POSILLOS)	Unidad	5

VASOS EN MELAMINA LISO REDONDEADO BLANCO X6	Unidad	4
JUEGO DE CUBIERTOS EN ACERO INOXIDABLE 24 PIEZAS	Unidad	1
JUEGO DE RECIPIENTES HERMETICOS X 10 SURTIDO	Unidad	2
ESTACION RECICLAJE X 3 CANECAS 100 LBS NUEVO CÓDIGO DE COLORES	Unidad	2
CONTENEDOR DE RECICLAJE VERDE 121 lts	Unidad	1
CONTENEDOR DE RECICLAJE ROJO 121 lts	Unidad	1
CONTENEDOR DE RECICLAJE NEGRO 121 lts	Unidad	1
CONTENEDOR DE RECICLAJE BLANCO 121 lts	Unidad	1
BOLSAS PARA CONTENEDOR VERDE 110*150 CM x 50 UNI.	Paquete	3
BOLSAS PARA CONTENEDOR ROJO 110*150 CM x 50 UNI.	Paquete	3
BOLSAS PARA CONTENEDOR NEGRO 110*150 CMx 50 UNI.	Paquete	3
BOLSAS PARA CONTENEDOR BLANCO 110*150 CM x 50 UNI.	Paquete	3
TABLA PARA PICAR 30X40 CM-BLANCA	Unidad	3
SET DE CUCHILLOS PROFESIONAL 6 PIEZAS EN ACERO	Unidad	1
PARRILLA PARA AREPAS IMUSA	Unidad	4
COLADOR ACERO INOXIDABLE 23,5 CM	Unidad	2
MOLINILLO DE PLASTICO	Unidad	2
RAYADOR HEXAGONAL INOXIDABLE	Unidad	2
CARRO CAFETERIA NEGRO	Unidad	1
JUEGO DE UTENSILIOS DE SILICONA X16 PIEZAS NEGRO	Unidad	1
SET DE CUCHARONES DIFERENTES DIMENSIONES NEGRO	Unidad	1
CHOCOLATERA 3 LTS	Unidad	2
JUEGO DE COMEDOR EN MADERA DE 4 PUESTOS	Unidad	4
STG TORRE LAVADORA/SECADORA SEMI INDUSTRIAL 9,5 KG LAVANTI	Unidad	1
SET DE GANCHOS DE ROPA X 50	Unidad	4
BALDE DE PLASTICO DE 10 LTS	Unidad	3
GANCHO DE ROPA CON 36 PINZAS	Unidad	4

CANASTA PARA ROPA REDONDA MOCCA RIMAX	Unidad	6
ESTANTERIA METALICA ESTÁNDAR LIVIANA DE 5 ENTREPAÑOS- 200 CM ALTO x 90 CM ANCHO x 40 CM FONDO	Unidad	4
PAPELERA DE PEDAL DE 5 LTS EN ACERO	Unidad	14
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA HOGAR	Unidad	14
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	Unidad	14
DISPENSADOR DE TOLLAS DE MANOS	Unidad	14
TOALLERO	Unidad	14
BASE CAMA SENCILLA 100 CMX190CM	Unidad	8
CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA (CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA DE 3 FUNCIONES: ELEVACION DE ESPALDAR Y PIECERO Y CAMBIO DE ALTURA ACTIVADOS CON CONTROL DE MANO (SISTEMA ELÉCTRICO), TENDIDO DE 4 PLANOS EN LAMINA RANURADA, MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA Y FACIL DESINFECCIÓN, CON 3 MOTORES SILENCIOSOS, 4 RUEDAS DE 5" FABRICADAS EN POLIURETANO, 2 DE ELLAS CON FRENO INDIVIDUAL, ESTRUCTURA EN ACERO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, 2 BARANDAS EN ALUMINIO Y CABECERO Y PIES DE PLASTICO ABS, MATERIAL LAVABLE, SIN RIESGO DE OXIDACION, CARGA DINAMINA 180 KG Y CARGA ESTATICA 300 KG, MEDIDAS EXTERNAS: ANCHO 96 CM Y LARGO 2,12 CM; MEDIDAS INTERNAS: 90 CM Y LARGO 2,00 CM, CAMBIO DE ALTURA CON UN RANGO DE 36 CM A 70 CM (medidas del piso al tendido de la cama sin colchón) LA CAMA DEBE INCLUIR EL COLCHON CLINICO HOSPITALARIO PROFESIONAL ANTIESCARAS QUE NO GENERE PUNZADO O TALLADO SOBRE LA PIEL)	Unidad	1
COLCHON SEMIORTOPEDICO 100CMX190CM	Unidad	20
JUEGO DE SABANA SENCILLO 100CMX190CM	Unidad	40
CUBRELECHO SENCILLO 100CMX190CM	Unidad	40
PROTECTOR COLCHÓN SECILLO+ PROTECTOR DE ALMOHADA	Unidad	40
MESA DE NOCHE	Unidad	20
CORTINA 100X180 CM 4 CAFÉ -3 BEIGE	Unidad	7
CORTINA 180X180 CM 4 CAFÉ -3 BEIGE	Unidad	7
CORTINA 280X180 CM 10 CAFÉ -7 BEIGE	Unidad	17

CLOSET EN MADERA ENPOTRADO CON DIVISIONES	Unidad	1
SILLA PLASTICA CON BRAZOS SHIA TAUPE COLOR MOCCA	Unidad	25
MESA PLASTICA SHIA TAUPE CUADRADA COLOR MOCCA	Unidad	5
MESA PLEGABLE DE POLIETILENO	Unidad	2
VENTILADORES SAMURAI ULTRA PARED	Unidad	15
SUDADERA LISA CIERRE BOLSILLO TRASERO. TELA PERCHADO (M=4; L= 32; XL= 4)	Unidad	40
CAMISETA TIPO POLO TELA POLI LACOSTE BORDADO PUNTO CORAZON (M=4; L= 32; XL= 4)	Unidad	40
PIJAMAS BATOLA MUJER (S= 2 M= 2 L=4)	Unidad	8
PIJAMAS HOMBRE (M=3; L= 10; XL= 3)	Unidad	32
BÓXER (L=10; XL= 6)	Unidad	32
ROPA INTERIOR MUJER M=2;L=2)	unidad	8
MEDIAS	Unidad	40
PANTUFLAS BABUCHAS ANTIDESLIZANTRE HOMBRE Y MUJER- NEGRO	Unidad	20
CANGURO RIÑONERA- COLORES SURTIDOS	Unidad	20
SANDALIA EN CUERO HOMBRE (TALLA)	Unidad	16
SANDALIA EN CUERO DAMA (TALLA)	Unidad	4
RECLINATORIOS EN MADERA	Unidad	1
FLOREROS JARDINERA EN METAL BRONCE DE 22 CM DE ALTOX 25 DE ANCHO	Unidad	2
LAMPARA SANTISIMO DE PARED	Unidad	2
CRISTO EN FIBRA DE VIDRIO 71 CM	Unidad	1
VIRGEN MILAGROSA EN FIBRA DE VIDRIO 75 CM	Unidad	1
ANGELES CUSTODIOS EN FIBRA DE VIDRIO 47 CM	Unidad	2
ESCRITORIO- ESTACION DE TRABAJO	Unidad	2
SILLA DE ESCRITORIO GIRATORIA	Unidad	1
SILLA SALA DE ESPERA POR 3 PUESTOS	unidad	3
NEVERA MINIBAR- INSULINA	Unidad	1
KIT DE PELUQUERIA WAHL DELUXE GROM	Unidad	1

SISTEMA DE SEGURIDAD CON APLICACIÓN (CÁMARAS)	Unidad	1
TIMBRE DE LLAMADA DE ENFERMERIA	Unidad	20
DUCHA ELECTRICA DIRIGIBLE CON REGADERA	Unidad	11
ARCHIVADOR METALICO DE 4 DIVISIONES ALTO: 136 CM-ANCHO: 47 CM FONDO: 60 CM COLOR NEGRO- PARA OFICINA	Unidad	2
GABINETE COLGANTE METALICODE PARED- OFICINA LARGOXPROFUNDIDAD: 90 CM x 33 CM	Unidad	2
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR INHALAMBRICA TODO EN UNO EPSON WORKFORCE WF	Unidad	1
ROUTER REPETIDOR TEPPELIN	Unidad	4
TELEFONO INHALAMBRICO PANASONIC	unidad	1
CABINA RECARGABLE 10 SOUNDPOWER + TRIPODE	Unidad	1
CAMARA WEB GENIUS FACECAM	Unidad	1
KIT DE 4 TINTAS EPSON	Unidad	4
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	Unidad	1
PLANCHA DE ROPA OSTER VAPOR	unidad	1
LOCKERS MALETERO METALICO DE 9 COMPARTIMENTOS ALTO: 2,00 MT, FRENTE: 0.90 MT, FONDO: 0.29 MT, DIMENSIONES POR COMPARTIMIENTO: ALTO: 0.64 MT ANCHO: 0.29 MT FONDO: 0.30 MT.	Unidad	1
ESCALERA MULTIFUNCIONAL DE 16 PASOS 4X4 EN ALUMINIO	Unidad	1
RODILLO QUITA MOTAS	Unidad	2
SOPORTE ORGANIZADOR MULTIUSOS DE UTILES DE ASEO EN ACERO	unidad	1
BOTIQUIN PLASTICO DE PRIMEROS AUXILIOS DOTADO	Unidad	1
JUEGO DE HERRAMIENTAS MANUALES X82 PIEZAS KIT MULTI USOS	Unidad	1
MANGUERA TIPO SWAN POR 50 MTS JARDIN - VEHICULO - RIEGO+PISTOLA 9 POSICIONES DE CONTROL DE CHORRO	Unidad	1
PROTECTOR EN SILICONA PARA CEPILLO DE DIENTES PARA PARED COLORES SURTIDOS	Unidad	20

JUEGO DE RECIPIENTES HOME ELEMENTS CUADRADOS DE 6 PIEZAS	Unidad	1
TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 2000 LTS NEGRO	unidad	1
REFLECTOR LED 100 W	Unidad	6
GUANTES DE BAÑO PAR	Unidad	20
TENDERO DE PARED EN ALUMINIO PLEGABLE DE 9 TUBOS	Unidad	2
SOPORTE DE TV	Unidad	1
HIDROLAVADORA 1600 PSI MÁX. 4.7 LT/MIN 1400W KARCHER	Unidad	1
MESA DE JUNTAS CON SILLA- NEGRO REDONDA PARA 10 PERSONAS	Unidad	1
PROCESADOR PICATODO DE ALIMENTOS ELECTRICO HAMILTON BEACH- NEGRA	Unidad	1
HERVIDORA DE AGUA ELÉCTRICA EN ACERO INOXIDABLE 1,7 LITROS	Unidad	1
SILLA DE JARDIN EXTERIORES	Unidad	4
CAJA ORGANIZADORA ULTRAFORTE 46X35X60	Unidad	4
JUEGO DE SALA MODELO EUROPEO DE 11 PIEZAS CAPACIDAD PARA 13 PERSONAS- BEIGE	Unidad	1
SOPORTE TV MOVIL RUEDAS PEDESTAL MAX 50 KG	unidad	1
TELEVISOR DE 50´ PULGADAS SAMSUMG	Unidad	1
PORTA CORTINA EN MADERA CON SOPORTE- 1.20 M	Unidad	7
PORTA CORTINA EN MADERA CON SOPORTE- 2.00M	Unidad	7
PORTA CORTINA EN MADERA CON SOPORTE- 3.00M	Unidad	17
PLUMERO QUITATELARAÑAS EXTENDIBLE	unidad	1
JABONERA DE ESQUINA CROMADA	Unidad	14
DESTAPACAÑERIAS DE BOMBA MANUAL CON PRESIÓN PARA DESAGUES	Unidad	2
TALADRO INALAMBRICO MAS BATERIA	Unidad	1
EXTINTORES ABC DE 10 LBS	Unidad	10
EXTENSIÓN ELECTRICA X15 MTS ENCAUCHETADA	Unidad	4

REGLETA ELECTRICA MULTITOMA TOMA CORRIENTE OFICINA	Unidad	1
PURIFICADOR DE AGUA EN ACERO QUIRURGICO	Unidad	1
PORTA SERVILLETA PARA MESA EN PLASTICO BEIGE	Unidad	7
CANASTA ORGANIZADORA MULTIESTANTE APLICABLE SET X 3	Unidad	2
MARTILLO O MASO GRANDE CON HACHA - ALUMINIO	Unidad	1
EXPRIMIDOR DE LIMONES MANUAL MEDIANO EN ALUMINIO REFORZADO	Unidad	1
DISPENSADOR Y CORTADOR DE PAPEL CHICLE Y PAPEL ALUMNIO 4 EN 1. BEIGE	Unidad	1
CUBIERTERO DE PLASTICO DE 4 COMPARTIMENTOS GRIS	Unidad	2
[illegible]		
PANELA EN BLOQUE	Par	400
COCOA	bolsa X200	200
ATÚN EN ACEITE	Lata	1200
AREPA HARINA	Bolsa X500	200
ARROZ IDEAL	Bolsa X500	1000
PASTAS	Bolsa x250	400
AVENA EN HOJUELAS	Bolsa X500	200
LECHE EN POLVO	bolsa X380	200
FRIJOL CARGAMANTO	500 gr	400
LENTEJA	Bolsa X500	400
SAL	Bolsa X500	200
[illegible]		
JABÓN DE BAÑO	110 GR	70
DESODORANTE	Rollon 60gr	70
CREMA DENTAL	125 ml	70
PAPEL HIGIENICO	Rollo	280
SHAMPOO	500 cc	70
CEPILLO DE DIENTES	unidad	70
TOALLA DE MANOS	50x100 cm	70
CREMA CORPORAL	200 ml	70

COMPONENTE [illegible] ACTIVACION CPSAM ACTIVIDADES PROPIAS		
TIJERA PODADORA PARA JARDINERIA MANGO DE MADERA 48 CM	Unidad	1
AZADON FORJADO CON MANGO	Unidad	1
PALA REDONDA N°2 CON MAGO	Unidad	1
PICCA O ZAPAPICO DE 5 LBS CON MAGO	Unidad	1
RASTRILLO DE DIENTES ESTAMPADOS-14 DIENTES MANGO EN MADERA	Unidad	2
PALA JARDINERA DE METAL	Unidad	1
LATA DE SEMILLA DE CILANTRO X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE PEPINO X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA LECHUGA X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE CEBOLLA DE RAMA X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE ZANAHORIA X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE ESPINACA X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE APIO X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE YERBABUENA X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE ALBAHACA X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE MENTA X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE TOMILLO X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE OREGANO X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE MANZANILLA X 1LB	Lata	2
LATA DE SEMILLA DE TOMATE X 1LB	Lata	2
BANDEJA DE GERMINACIÓN DE 50 CABIDADES	Bandeja	2
COMPONENTE [illegible] ACTIVACION CPSAM PARA ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SA[illegible] PREVENCION DE [illegible] ENFERMEDAD		
SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR	Unidad	1
SILLA PARA BAÑO	Unidad	1
SILLA SANITARIA	Unidad	1
PATO CLÍNICO ORINAL EN PLÁSTICO	Unidad	10
PATO CLÍNICO COPROLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	5
ESTANTERIA COLUMNA PARA MEDICAMENTOS 160*60 CM	Unidad	2

GUANTES DESECHABLES X100	Cajas	36
TENSIÓMETRO MANUAL+ FONENDOSCOPIO	Unidad	2
TENSIÓMETRO DIGITAL	Unidad	1
PULSÍMETRO	Unidad	2
EQUIPO DE ÓRGANOS	Unidad	1
ATRIL PORTASUERO INOXIDABLE	Unidad	1
MESA DE MAYO	Unidad	2
RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	2
BASTÓN CON EMPUÑADERA EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	1
BASTÓN CON 4 APOYOS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	1
CAMINADOR EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	1
BANDEJAS DE CURACIONES EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	2
PEDAL EJERCITADOR	Unidad	2
BÁSCULA ANÁLOGA SENCILLA	Unidad	1
MIPROPORE 1 PULGADA	Unidad	36
ALCOHOL X 350 ML	Unidad	36
PARTIDOR DE PASTILLAS SENCILLO	Unidad	2
[illegible]		
FLOTADOR TUBULAR ESPUMA PISCINA 150 CM LGR	Unidad	35
MANCUERNAS ACUÁTICAS	Unidad	35
HALTERAS PLANAS 26X14X3 CM	Unidad	35
CONO WONDER 30 CM	Unidad	30
PISCAS-POSTE WONDER	Unidad	30
KIT DE PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO 12 UNIDADES MIYAGUI	Unidad	12
PELOTA DE FUNDAMENTACIÓN DE BALONCESTO #7 NIKO	Unidad	15
MANCUERNAS ENCAUCHETADAS 2 LBS	Unidad	30
MANCUERNAS ENCAUCHETADAS 3 LBS	Unidad	30
MANCUERNAS ENCAUCHETADAS 5 LBS	Unidad	30
THERABAND VERDE X 1,2 METROS	Unidad	15
THERABAND AZUL X 1,2 METROS	Unidad	15

BANDAS ELÁSTICAS ROJAS X 1 METRO	Unidad	16
BANDAS ELÁSTICAS AZULES X 1 METRO	Unidad	16
BALÓN DE PILATES FITBALL DE 65 CM	Unidad	15
KIT MULTIFUNCIONAL O THERATUBOS	Unidad	30
COLCHONETAS GYM	Unidad	60
STEP PEQUEÑO 2 BASES	Unidad	15
MALETÍN DEPORTIVO 100X40X40 CM	Unidad	2
ESCALERA DE FUNDAMENTACIÓN DEPORTIVA 500X50 CM	Unidad	10
CUERDA DE BATIDA 30MMX10MT	Unidad	30
[illegible]		
CONECTOR CANON 5 METROS	Unidad	2
CONECTOR CANON 6 METROS	Unidad	4
CONECTOR CANON 10 METROS	Unidad	2
CONSOLA PRO DJ 12 CANALES	Unidad	1
CONECTOR PLUG	Unidad	10
BASE CABINA TYS502	Unidad	2
BASE LYL SOUND SML 100 MICROFONO	Unidad	2
MICROFONO LYL SOUND INHALAMBRICO X2	Unidad	1
REDOBLANTE MC.ART DE 12 LMSS- 1275 6 TORNILLOS	Unidad	2
LIRA PICO AGUILA MEDIANA INGLESA	Unidad	1
PLATILLOS DE 14 PULGADAS	Unidad	6
CONUNO SAN JACINTO GRANDE (ALEGRE)	Unidad	1
CONUNO SAN JACINTO PEQUEÑO (LLAMADOR)	Unidad	1
GUACHO SAN JACINTO	Unidad	1
TAMBORA SAN JACINTO	Unidad	1
TV LG DE 50´ SMART	Unidad	1
SOPORTE DE TV	Unidad	1
PORTATIL HP 245 G7 negra 14", AMD RYZEN5 3500U 8GB DE RAM 256GB SSD, AMD RADEON RX VEGA 8 1366x768px Windows 10 Pro	Unidad	1
VIDEO PROYECTOR EPSON E10 XGA BLANCO	Unidad	1

ARMARIO BIGAF 5 PUERTAS 3 CAJONES CENIZA 204X200X50.3 CM- ROPA CULTURA	Unidad	1
OLLA INDIO GRANDE 35 LTS	Unidad	2
SILLAS RIMAX CON BRAZOS	Unidad	150
PINTURA PROFESIONAL 1A MANO Y ACABADOS MOSTAZA	Galón	5
PINTURA PROFESIONAL 1A MANO Y ACABADOS-AZUL ESPAÑOL	Galón	3
ARCHIVADOR METALICO DE 4 DIVISIONES ALTO: 136 CM-ANCHO: 47 CM FONDO: 60 CM COLOR NEGRO- PARA OFICINA	Unidad	1
MESAS RIMAX	Unidad	8
TABLERO ACRILICO 120*80 CM CON TRIPODE	Unidad	1
CHUCHARON ACERO INOXIDABLE 8 ONZAS	Unidad	2
LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS PASTA DURA GRANDE	Unidad	2
CHOCOLATERA 3,0 LITROS	Unidad	2
SILLA DE OFICINA EJECUTIVA EN MALLA NEGRA ERGONOMICA	Unidad	1
ESTACION RECICLAJE X 3 CANECAS 100 LBS NUEVO CÓDIGO DE COLORES	Unidad	2
ESPEJO DE CUERPO ENTERO COLGADO APOYADO EN PARED 85CM*180 CM	Unidad	1
RELOJ CIRCULAR DE PARED NEGRO CON NUMERO HOME COLLECTION 30X30 CM- BLANCO	Unidad	2
VENTILADOR DE PARED SAMURAI ULTRA SILENCE FORCE CONTROL	Unidad	2
DISPENSADOR DE AGUA KALLEY WD15KR	Unidad	1
NEVERA HACEB AUSTRIA 200LTS NO FROST	Unidad	1
ESTANTERIA METALICA ESTÁNDAR LIVIANA DE 5 ENTREPAÑOS- 200 CM ALTO x 90 CM ANCHO x 40 CM FONDO	Unidad	4
CAMISA MANGA LARGA DE BOTONES-ROJO (S=10, M=10, L=10, XL=3, XXL=2)	Unidad	35
CAMISA MANGA LARGA DE BOTONES-AZUL CELESTE (S=10, M=10, L=10, XL=3, XXL=2)	Unidad	35

OLLA CALDERO GRANDE # 50	Unidad	2
[illegible]		
TORRE DE TEXTURAS	Unidad	2
LABERINTO DE COMPLEJIDAD MEDIA	Unidad	2
TANGRAM PLASTICO	Unidad	2
CUADERNO COCIDO DE 100 HOJAS RAYADO	Unidad	121
LAPIZ MIRADO #2	Cajas	10
COLORES NORMA X 30	Cajas	6
BORRADORES NATA PELIKAN X 60 UNIDADES	Cajas	2
SACAPUNTA METALICO X20 UNIDADES	Cajas	6
LIBROS PARA COLOREAR SURTIDOS	Unidad	100
CARPETA CELUGUIA-ARCHIVO COLOR CAFÉ TAMAÑO CARTA	Unidad	414
BLOCK DE PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS	Unidad	50
CARTULINA SURTIDA	Pliego	50
BOMBAS SURTIDAS R9 X50	Paquete	12
PAPEL SEDA SURTIDO	Pliego	50
TIJERAS PUNTA ROMA	Unidad	30
FOMI SURTIDO	Pliego	20
JUEGO PONLE LA COLA AL BURRO	Unidad	2
JUEGO DE MEMORIA MADERA ENCONTRAR PAREJA	Unidad	2
PALOS DE PALETA X 100	Paquete	20
ROLLO DE LENTEJUELAS SURTIDO X 8 METROS	Rollo	22
CARTÓN PAJA	Pliego	15
MARCADORES BORRABLES SURTIDO X 5 UNIDADES	Caja	2
MOTAS DE ALGODÓN DE COLORES X 70 UNIDADES	Bolsa	4
ALFILERES CON CABEZA- COLORES SURTIDOS	Caja	20
BOLAS DE ICOPOR DE 10 CM	Unidad	202
LOTERIA DE PERCEPCIÓN DE FORMAS	Unidad	2
[illegible]		
TORRE DE TEXTURAS	Unidad	2
LABERINTO DE COMPLEJIDAD MEDIA	Unidad	2

TANGRAM PLASTICO	Unidad	2
LOTERIA DE PERCEPCIÓN DE FORMAS	Unidad	2
BLOCK DE PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS	Unidad	10
COLORES NORMA X 30	Caja	5
JUEGO DE MEMORIA MADERA ENCONTRAR PAREJA	Caja	2
VINILOS SURTIDOS X 150 CC	Unidad	36
LIBROS PARA COLOREAR (MANDALAS, CARICATURAS)	Unidad	36
SET DE PINCELES X 12 UNIDADES	Set	2
CARTULINA SURTIDA	Pliego	36
PAPEL SEDA SURTIDO	Pliego	36
PLASTILINA LARGA PARCHESITOS X 13 UNIDADES	Caja	36
COLBON SIPEGA	Unidad	2
SILICONA LIQUIDA LUMEX	Galón	4
TIJERAS PUNTA ROMA	Unidad	20
FOMI SURTIDO	Pliego	20
DOMINO EN MADERA GRANDE	Unidad	3
JUEGO DE MESA TRES EN RAYA 15*15 CM	Unidad	9
ROMPECABEZAS X 40 PIEZAS	Unidad	18
JUEGO PONLE LA COLA AL BURRO	Unidad	2
CUADERNILLO DE ACTIVIDADES	Unidad	20
OJOS LOCOS PARA MANUALIDADES	Par	36
LANA PARA MANUALIDADES X 32 METROS VARIADOS	Rollo	36
PALOS DE PALETA X 100	Paquete	6
TABLERO ACRÍLICO BORRABLE CON TRIPODE 60X95 CM	Unidad	1
LIMPIA PIPAS CHELINES X 25 SURTIDO	Paquete	18
RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	Resma	2
ROLLO DE LENTEJUELAS SURTIDO X 8 METROS	Rollo	36
CARTÓN PAJA	Pliego	20
MARCADORES PERMANENTES TIPO SHARPIE PUNTA FINA X24	Caja	3
MARCADORES BORRABLES SURTIDO X 5 UNIDADES	Caja	4
MOTAS DE ALGODÓN DE COLORES X 70 UNIDADES	Bolsa	10
LÁPIZ MIRADO N2 X 12	Caja	2
CINTA DE ENMASCARAR	Unidad	4

RESUMEN

COMPONENTE 1. DOTACIÓN CPSAM	$307,435,309
COMPONENTE 2. PAQUETE NUTRICIONAL	$16,818,000
COMPONENTE 3. KIT DE ASEO	$3,851,750
COMPONENTE 4. DOTACIÓN CPSAM ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	$6,819,200
COMPONENTE 5. DOTACIÓN CPSAM PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	$11,364,154
COMPONENTE 6. DOTACIÓN CENTRO VIDA ACTIVIDADES RECREATIVAS	$34,153,065
COMPONENTE 7. DOTACIÓN CENTRO VIDA ACTIVIDADES CULTURALES	$45,689,288
COMPONENTE 8. DOTACIÓN CENTRO VIDA ACTIVIDADES OCUPACIONALES.	$4,108,734
COMPONENTE 9. DOTACIÓN CPSAM ACTIVIDADES OCUPACIONALES	$3,755,500

Los valores indicados tienen incluido IVA, estampillas, impuestos municipales, retenciones y costos asociados al perfeccionamiento del contrato.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($433.995.000)

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 00896 del 19 de octubre de 2022. 00765 del 02 de septiembre del 2022 y 00590 del 08 de julio de 2022

Para calcular el presupuesto oficial, esta entidad se sustentó en el proyecto presentado a consideración del Departamento de Antioquia, el cual fue aprobado a través de la Resolución S-**2022060334154,** de 29 de septiembre de 2022.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará el valor del contrato que le corresponda, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura elaborada por el Contratista y aprobada por el supervisor.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los suministros entregables previstos por la Entidad contratante, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días previstos por la Entidad Estatal Contratante siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de MUNICIPIO DE VEGACHÍ -ANTIOQUIA- respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

5.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 - Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato es de diez (10) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio y sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial. lo que primero suceda, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Los bienes o servicios objeto del presente contrato de compraventa se entregarán a MUNICIPIO DE VEGACHÍ -ANTIOQUIA-, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio,

Cláusula 7 - Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

7.2. Recibir de parte de la entidad contratante, la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista
Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

8.1.1 Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
8.1.2. Si dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
8.1.3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

8.1.4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
8.1.5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
8.1.6. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
8.1.7. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a) Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
c) Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d) Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Cláusula 9 – Derechos partiuclares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, contenidas en la Ley 80 de 1993 y cualquier norma que la modifique.

9.3. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenida.

9.4. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo possible.

9.5. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

10.4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

10.5. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.

Cláusula 11 - Responsabilidad

ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.., es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.., será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Vegachí -Antioquia-, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Municipio de Vegachí -Antioquia- puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

El Municipio de Vegachí -Antioquia- estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Vegachí -Antioquia- puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones específicas.

Cláusula 16 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.., debe pagar al Municipio de Vegachí -Antioquia-, a título de indemnización, una suma equivalente a 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Vegachí -Antioquia- adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías deben de tener como beneficiarios al municipio de Vegachí – Antioquia y a la Gobernación de Antioquia.

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA ENVALOR
Cumplimiento del contrato	El contratista	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Calidad de los bienes	El contratista	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los dos (03) días días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Municipio de Vegachí -Antioquia-

Cláusula 18 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Vegachí -Antioquia-, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES

S.A.S.., ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Vegachí -Antioquia-, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Vegachí -Antioquia-

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control el Municipio de Vegachí -Antioquia- está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Vegachí -Antioquia-, de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Vegachí -Antioquia-, exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a el Municipio de Vegachí -Antioquia-, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 21 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos o a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Vegachí -Antioquia-	**ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.**
DEISON ULILO ACEVEDO MÉNDEZ	DIEGO ALEJANDRO MONTOYA GARCIA
ALCALDE	CONTRATISTA
Carrera 49 Nro. 50ª – 14. Vegachí.Ant	Carrera 80 A Nro.19 B - 18 Medellín. Ant.
830-56-26	3017878822 - 3195099291
vegachi@vegachi-antioquia.gov.co	alimensa@hotmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de Diego Rios Carmona.

Cláusula 25 – Documentos

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

25.1. Los estudios y documentos previos

25.2. Pliego de condiciones.

25.3. La oferta presentada por el Contratista.

25.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

25.5. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

25.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal [la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato] y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.**Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual**

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Vegachí - Antioquia- y el domicilio contractual es la mencionada Entidad Territorial.

Para constancia, se firma en el Municipio de Vegachì -Antioquia-, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2022.

DEISON ULILO ACEVEDO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

DIEGO ALEJANDRO MONTOYA GARCIA
Representante Legal de
ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yimin Antonio Puerta Ochoa – Abogado Oficina Jurídica.		03/12/2022
Revisó:	Víctor Emilio Calle Gaviria - Asesor Jurídico		03/12/2022
Aprobó:	José Diego Ríos Carmona – Secretario de Salud		03/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			